AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

2685

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 10/2013, de 8 de enero, por el que se nombra Director de Justicia.

El artículo 18.2.b) Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto del Decreto 10/2013, de 8 de enero, por el que se nombra Director de Justicia, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 7, de 10 de enero de 2013, se procede a su corrección.

En el Sumario, página 2013/7 (4/1), en la Sección Autoridades y Personal, en la versión en euskera, donde dice:

«10/2013 Dekretua, urtarrilaren 8koa, Justizia zuzendaria izendatzeko dena»

Debe decir:

«10/2013 Dekretua, urtarrilaren 8koa, Justiziako zuzendaria izendatzeko dena»

En la página 2013/156 (1/1), en el título, en su versión en euskera, donde dice

«10/2013 Dekretua, urtarrilaren 8koa, Justizia zuzendaria izendatzeko dena»

Debe decir:

«10/2013 Dekretua, urtarrilaren 8koa, Justiziako zuzendaria izendatzeko dena»

En la página 2013/156 (1/1), en el artículo 1, en su versión en euskera, donde dice

« 1. artikulua.– Manuel Valín López jauna Justizia zuzendari izendatzea.»

Debe decir:

« 1. artikulua.– Manuel Valín López jauna Justiziako zuzendari izendatzea.»